

Parcela 52-b:

Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
V-1-52b	436.197,77	4.121.275,31
V-2-52b	436.087,77	4.121.210,31
V-3-52b	436.140,28	4.121.145,66
V-4-52b	436.138,65	4.121.165,88
V-5-52b	436.145,29	4.121.187,62
V-6-52b	436.182,77	4.121.225,31
V-7-52b	436.207,77	4.121.260,31

- Parcela 56, del polígono 11 (paraje Sierra Elvira Callar) del término municipal de Atarfe (Granada), cultivada de pastos, con referencia catastral 1802300000111000561713, propiedad de don Antonio Sánchez López. La superficie a expropiar será de 2.885,42 m<sup>2</sup> siendo las coordenadas U.T.M. de los vértices de dicha parcela los siguientes:

Parcela 56:

Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
V-56-1	436.022,77	4.121.150,31
V-56-2	435.987,77	4.121.142,81
V-56-3	435.967,77	4.121.155,31
V-56-4	435.957,77	4.121.125,31
V-56-5	436.938,49	4.121.127,76
V-56-6	435.938,49	4.121.081,17
V-56-7	435.949,13	4.121.073,61

Parcela 57:

Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
V-57-1	436.087,77	4.121.210,31
V-57-2	436.017,77	4.121.225,31
V-57-3	435.938,49	4.121.220,78
V-57-4	435.938,49	4.121.127,77
V-57-5	435.957,77	4.121.125,31
V-57-6	435.967,77	4.121.155,31
V-57-7	435.987,77	4.121.142,81
V-57-8	436.022,77	4.121.150,31
V-57-9	436.072,77	4.121.185,31
V-57-10	436.102,77	4.121.192,81

Cualquier persona podrá aportar, por escrito y en duplicado, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, sita en Plaza de Villamena, núm. 1, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación como más conveniente al fin que se persigue.

El plazo para formular alegaciones es de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el diario Ideal de Granada y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Atarfe (Granada).

Granada, 29 de diciembre de 2006.- El Delegado, Alejandro Zubeldía Santoyo.

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la concesión de explotación derivada del Permiso de Investigación denominada Estación núm. 16.075-Fracción 1.ª (PP. 5146/2006).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que por resolución del Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía de fecha 23 de octubre de 2006, ha sido otorgada a la entidad Crema Real, S.L., la concesión de explotación derivada del Permiso de Investigación para recursos de la Sección C) calizas, denominada Estación núm. 16.075-Fracción 1.ª, con una extensión de cinco cuadrículas mineras, por un período de vigencia de treinta años, prorrogables por dos períodos iguales hasta un período de 90 años, sita en los términos municipales de Huelma y Cabra de Santo Cristo, de la provincia de Jaén, y cuya designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos-Oeste	Paralelos-Norte
Pp y V 1	3° 18' 20"	37° 38' 20"
Vértice 2	3° 18' 20"	37° 37' 40"
Vértice 3	3° 19' 00"	37° 37' 40"
Vértice 4	3° 19' 00"	37° 38' 00"
Vértice 5	3° 19' 20"	37° 38' 00"
Vértice 6	3° 19' 20"	37° 38' 20"
Vértice 1	3° 18' 20"	37° 38' 20"

quedando así cerrado un perímetro de cinco cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 16 de noviembre de 2006.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

*ANUNCIO de 22 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para declarar francos y registrables los terrenos de los derechos mineros no adjudicados en el concurso público núm. 34.*

La Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Jaén, hace saber:

Que han quedado francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, mineral, superficie -Pertenencias (P), metros cuadrados (m<sup>2</sup>), hectáreas (ha) o cuadrículas mineras (Cm)- y términos municipales afectados.

- 98. Las Peras. Plomo. 12 ha. Linares.
- 163. La Mejicana. Plomo. 12 ha. Linares.
- 176. Felipa 1.ª y 2.ª Galena. 12 P. Bailén.
- 176. Dsia. a Felipa 1.ª y 2.ª Galena. 14 P. Bailén.
- 382. San Lorenzo 1º y 2.º Plomo. 12 ha. Linares.
- 394. Esperanza 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª Galena. 24 P. Bailén.
- 394. Dsia. a Esperanza 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª Galena. 0,56 P. Bailén.
- 437. Los Angeles. Plomo. 12 ha. Guarromán.
- 663. San Narciso. Plomo. 4,1924 ha. Linares.
- 685. Rabel. Plomo. 12 ha. Linares.
- 1.325. Orejita. Plomo. 4 ha. Guarromán.

- 1.453. El Muerto. Plomo. 24 ha. Guarromán.
- 1.718. Número tres. Plomo. 24 ha. Linares.
- 2.004. Dsia. a Número dos. Plomo. 11,70 ha. Linares.
- 2.236. Ampliación a M.ª del Pilar. Barita y Plomo. 14 ha. Baños de la Encina.
- 2.257. Dsia. a Coto Santa Margarita. Plomo. 1,1 ha. Linares.
- 2.259. Dsia. a San Agapito y La Fortuna. Plomo. 8,6409 ha. Guarromán.
- 2.410. La Milagrosa. Sal Gema. 4 ha. Peal de Becerro.
- 2.494. 2.ª Dsia. a San Andrés y San Pedro. Plomo. 5,0999 ha. Guarromán.
- 2.727. San Fernando. Galena. 6 P. Bailén.
- 2.740. 1.ª Dsia. a Felipa 1.ª y 2.ª Galena. 1 P. Bailén.
- 2.741. 2.ª Dsia. a Felipa 1.ª y 2.ª Galena. 6 P. Bailén.
- 4.379. Los dos Jarros. Plomo. 6 ha. Linares.
- 4.404. Salmerón. Plomo. 32 ha. Linares.
- 4.466. Pi y Margall. Plomo. 14 ha. Linares.
- 4.546. Dsia. a Salmerón. Plomo. 7,9149 ha. Linares.
- 4.654. La Laguna. Plomo. 12 P. Linares.
- 8.158. Dsia. La Laguna. Plomo. 34.075 m<sup>2</sup>. Linares.
- 9.531. 1.ª Dsia. a la Lealtad. Plomo. 6,3488 ha. Guarromán.
- 10.235. 2.ª Dsia. a la Lealtad. Plomo. 3,45885 ha. Guarromán.
- 10.456. Evelina. Plomo. 8 ha. Linares.
- 11.823. Víboras. Hierro. 18 P. Martos.
- 11.841. Chini. Hierro. 11 P. Jaén.
- 12.355. Las Adelfas. Plomo. 6 ha. Guarromán.
- 12.425. La Morada. Hierro. 26 ha. Alcalá la Real.
- 12.476. Cabueñes. Plomo. 9 ha. Linares.
- 12.477. Dsia. a Cabueñes. Plomo. 0,1769 ha. Linares.
- 12.783. La Roja. Hierro. 16 P. Jaén.
- 13.017. Recortes. Hierro. 31 P. Jaén.
- 13.492. La Ultima Encantadora. Plomo. 15 ha. Linares.
- 13.493. Encantadora. Plomo. 16 ha. Linares.
- 13.494. Encantadora 1ª. Plomo. 10 ha. Linares.
- 13.495. Encantadora 2ª. Plomo. 15 ha. Linares.
- 13.496. Encantadora 3ª. Plomo. 20 ha. Linares.
- 13.497. Atila Primera. Plomo. 12 ha. Linares y Guarromán.
- 13.500. Atila Tercera. Plomo. 12 ha. Linares y Guarromán.
- 13.502. Dsia. a Atila. Plomo. 5,5349 ha. Linares y Guarromán.
- 13.504. Dsia. a Encantadora 3ª. Plomo. 1,7854 ha. Linares.
- 13.505. Dsia. a Encantadora 2ª. Plomo. 0,8204 ha. Linares.
- 13.506. Dsia. a Encantadora 1ª. Plomo. 3,7576 ha. Linares.
- 13.664. Indeseada. Plomo. 8 ha. Linares.
- 13.801. Los Esclavos. Plomo. 16 ha. Linares.
- 13.825. Igualdad. Plomo. 36 ha. Linares.
- 13.950. Encarnación. Plomo. 12 ha. Linares.
- 14.201. Alcázar. Plomo. 122 ha. Carboneros y Vilches.
- 16.044. Morrón Blanco. Calizas. 60 cm. Mancha Real, Torres y Pegalajar.
- 16.086. Víboras. Ofitas y Calizas. 15 cm. Alcaudete y Martos.
- 66.604. Dsia. a Número dos. Plomo. 4,6836 ha. Linares.
- 66.605. Dsia. a dos números. Plomo. 4,8419 ha. Linares.
- 66.612. San Juan de Dios. Plomo. 4,1924 ha. Linares.
- 66.635. San Antonio y Rómulo. Plomo. 12 ha. Guarromán.
- 66.638. Las Ánimas. Plomo. 12 ha. Guarromán.
- 66.639. La Suerte y La Amistad. Plomo. 12 ha. Guarromán.
- 66.640. 1.ª Dsia. a San Andrés y San Pedro. Plomo. 0,1061 ha. Guarromán.
- 66.641. Los Dolores. Plomo. 6 ha. Guarromán.
- 66.642. San Andrés y San Pedro. Plomo. 12 ha. Guarromán.
- 66.643. 3.ª Dsia. a San Andrés y San Pedro. Plomo. 0,7370 ha. Linares.
- Escombreras de granito, Sección B). El Cobre-Igualdad- Matcabras. Linares.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables sus terrenos, pudiendo ser solicitados nuevos derechos

mineros sobre los mismos después de transcurridos ocho días desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Jaén, 22 de enero de 2007.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

*ANUNCIO de 28 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de solicitud del Permiso de Investigación «La Umbria». (PP. 5467/2006).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga, hace saber: Que por don José Miguel Sánchez López, en nombre y representación de la empresa Luis Sánchez, S.A., con domicilio en Paraje Campet, núm. 10, de Novelda ha solicitado el Permiso de Investigación denominado La Umbria, número 6674; Recursos Decisión c; 27 cuadrículas mineras; términos municipales de Periana y Alcaucín de la provincia de Málaga, y Zafarraya y Ventas de Zafarraya de la provincia de Granada y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	4° 10' 20"	36° 57' 40"
2	4° 07' 20"	36° 57' 40"
3	4° 07' 20"	36° 56' 40"
4	4° 10' 20"	36° 56' 40"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa sita en C/ Bodegueros, 21; 29071 Málaga.

Málaga, 28 de noviembre de 2006.- La Delegada, María Gámez Gámez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de 23 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión 3/06, de 25 de julio de 2006, en relación al expediente: «EM-BH-34. Plan de Sectorización de Finca «La Perdiz» del PGOU de Benahavís, promovido por el Ayuntamiento».*

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión ordinaria 3/06 celebrada el día 25 de julio de 2006, en relación al expediente «EM-BH-34. Plan de Sectorización de Finca «La Perdiz» del PGOU de Benahavís, promovido por el Ayuntamiento».

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo y de la Normativa correspondiente al instrumento urbanístico de referencia según los contenidos de los Anexos I y II, respectivamente, previa la inscripción y depósito de dicho instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Con-